



Fecha del estudio

24/01/2023

Objeto de la
contratación

Apoyar y realizar seguimiento a las estrategias de comunicación y divulgación empresarial de Empecaldas S.A. E.S.P., a través del diseño, la creación de piezas gráficas y multimedia, que evidencien la gestión que realiza la Empresa en las 24 seccionales donde presta los servicios de acueducto y alcantarillado.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios.

Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.

Para Empecaldas S.A. E.S.P. es de gran importancia fortalecer la imagen institucional por los diferentes canales de comunicación, teniendo en cuenta los tradicionales y digitales que cada vez es más imprescindible incursionar en ella. Por lo cual, se debe mantener una buena realización de piezas gráficas estáticas, dinámicas, multimedia además de crear videos audiovisuales institucionales que evidencien la gestión en las seccionales donde se prestan los servicios desde una mirada más amplia y objetiva, difundiendo por canales institucionales empresariales que permitan su replicación por nuestros usuarios, comunidad en general, entes de control y medios periodísticos, con el fin de lograr mayor cercanía con la audiencia del área digital, mostrando cada una de las acciones de responsabilidad empresarial que se hace para cumplir con los objetivos, la misión, visión y estrategias del plan estratégico general de la Empresa.

Conveniencia

Como principio comunicativo y de una empresa de servicios públicos domiciliarios y de un recurso tan vital como el agua, se debe informar oportuna y diariamente a sus usuarios y comunidad en general, de las acciones que adelanta la empresa apoyándose en recursos gráficos y audiovisuales que se distribuyan de forma digital por diferentes dispositivos, por lo cual es conveniente seguir informando en la forma de comunicación e interacción con el público objetivo, donde a partir de un contrato ininterrumpido se puedan alcanzar las metas propuestas de proyectar un correcto uso de imagen corporativa, siendo más visual y amigable con el usuario, donde desde diferentes mecanismos se pueda llegar a la gran mayoría de usuarios, contando con diseños digitales tanto gráficos estáticos como audiovisuales, videos, mostrando a gran escala la gestión por cada área que compone a la empresa, es por ello que se hace necesaria realizar esta adición para reforzar la comunicación en el mundo digital.

Oportunidad

Es oportuno realizar dicho contrato con los recursos que cuenta la empresa, para cubrir de manera integral la estrategia comunicativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de mantener informados de forma oportuna y clara a sus usuarios y comunidad en general a través de nuevos espacios comunicativos tradicionales y digitales como el audiovisual y que generen un impacto más amplio con la interacción y el contenido generado.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
82101603	PUBLICIDAD EN INTERNET

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de
idoneidad y
experiencia que
llevan a
contratar a la
persona natural
o jurídica

<p>AGENCIA DE MARKETING Y PUBLICIDAD BTL Y ATL, CON EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS EN LA ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y CREACIÓN DE CONTENIDO, LAS CUALES IGUALEN O SUPEREN EL VALOR DE LA OFERTA.</p>
--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 60.000.000		\$ 60.000.000

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200806	SISTEMATIZACIÓN	
TOTAL CDP		\$ 60.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empacaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empacaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Número de identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>						No aplica
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>						No aplica
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>						No aplica
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>						No aplica
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>						No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Diseño de piezas mensuales teniendo en cuenta la parrilla de programación con las campañas comunicativas y el manual de identidad y marca de la empresa.
2. Generación de repositorio de imágenes y material (fotográfico, piezas gráficas y audiovisual) (archivos originales y finales) que sean compartidos con la sección que lidera las comunicaciones de Empocaldas, con el fin de poder utilizar dicho material para actividades institucionales e informes internos y externos.
3. Crear valor y garantizar la innovación permanente en los diseños generados, teniendo en cuenta las exigencias de la Empresa, El Gobierno Digital y las estrategias del Mercado Digital actual.
4. Administración, Gestión y Promoción de la pauta digital para la divulgación de información de interés para los suscriptores/usuarios mensualmente en redes sociales.
5. Creación y diseño de piezas gráficas y multimedia acorde a la necesidad de Empocaldas, tanto para cliente interno como externo.
6. Diseño de piezas gráficas para las redes sociales de la empresa, además de sitio web, intranet e impresos, que acompañen la gestión de la empresa.
7. Diseño de Plantillas gráficas y Banners según la necesidad de Empocaldas para sus diferentes medios de comunicación.
8. Diseño de estrategias de promoción y difusión integrales ajustadas al manual de imagen de la empresa que cumplan con los objetivos estratégicos de comunicación.
9. Creación de nueva imagen corporativa para EMPOCALDAS.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.	No aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales y/o municipios, corregimientos y centro poblado donde la empresa presta los servicios.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista y supervisora.
Forma de Pago	Los pagos se realizarán mediante actas parciales presentadas, con informe y aprobadas por supervisora.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empecaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empecaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo del contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de Empecaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en Empecaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor
MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO	Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL